

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIFÁSICAS NECESARIAS PARA LA OBRA “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II” EN EL T.M. DE ÚBEDA (JAÉN), COFINANCIADO CON FONDOS FEADER

Ref. TSA0077989

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
5.1.	Solvencia técnica.	5
5.2.	Solvencia económica y financiera.	6
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	8

1. Justificación de la contratación.

Con fecha de 17 de abril de 2024, la empresa Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) encarga a TRAGSA la ejecución de la obra correspondiente al "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II." en el T.M. DE ÚBEDA (JAÉN).

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE GRUPOS DE ELECTROBOMBAS VERTICALES MULTIFÁSICAS NECESARIAS PARA LA OBRA "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE VEGAS ALTAS SECTOR IX. FASE II. T.M. DE ÚBEDA (JAÉN)", COFINANCIADO CON FONDOS FEADER".

El contrato recoge el suministro de electrobombas verticales multifásicas contempladas en proyecto.

Código CPV: 42122000-0 (Bombas (equipos de bombeo)).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 166.088,74 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2	ud	Grupo electrobomba compuesto por bomba de eje vertical con columna de 400 mm de diámetro máximo y 6 m de longitud total desde la base del cabezal al fondo del colador, sumergencia mínima de 1,50 m, que, accionada por motor eléctrico trifásico con rotor de jaula de 200 kW de potencia, sea capaz de elevar a sus revoluciones nominales un caudal de 150 l/s a una altura manométrica de 91 m.c.a., con un rendimiento igual o superior al 79 %. La unidad incluye accesorios e instrumentación (según PPT), transporte, prueba de funcionamiento en banco, asistencia durante el montaje en obra, acoplamiento y puesta en marcha. Apta para ser accionada mediante variador de frecuencia.	68.631,71	137.263,42
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				137.263,42 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				28.825,32 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				166.088,74 €

Desglose de los importes tenidos en cuenta por el tipo de coste del proveedor:

COSTES DIRECTOS del proveedor	103.812,67
COSTES INDIRECTOS del proveedor	11.534,74
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	115.347,41
COSTES GENERALES (13%)	14.995,16
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	6.920,84

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 137.263,42 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	137.263,42 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	137.263,42 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

5.1. Solvencia técnica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:42122000-0) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 96.000€ (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando que las bombas ofertadas cumplen con las Características Técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En caso de ser seleccionada como mejor oferta aportará ficha técnica de las bombas, incluyendo diseño, materiales, revestidos, normativa de aplicación garantizando el cumplimiento de los requisitos recogidos en los pliegos de la presente licitación. Dicha ficha incluirá las curvas caudal – altura, rendimiento, potencia y NPSH requeridos para las bombas fijas a régimen de funcionamiento. Para que se consideren válidas las curvas, deberán permitir comprobar de forma clara e inequívoca la totalidad de los valores indicados, y deberán de estar realizadas con una tolerancia de aceptación según ISO 9906 gr1B.

La entrega de fichas técnicas previa a la adjudicación está motivada por la gran oferta de equipos existentes en el mercado, siendo objeto de suministro equipos con características muy específicas y que deben ser acreditadas por el licitador.

5.2. Solvencia económica y financiera

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 110.000€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO (75%)**: Se otorgarán setenta y cinco (75) puntos a la oferta más económica, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- **CARACTERÍSTICAS VALORABLES (25%)**: Se otorgarán hasta un máximo de 25 puntos a las empresas licitadoras cuyas bombas presenten las siguientes características técnicas:

- **MEJORA RENDIMIENTO (hasta 10%)**

Mejoras del rendimiento del equipo de bombeo: se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que propongan equipos de bombeo superiores a los exigidos.

Para realizar la puntuación de este criterio, la empresa ofertante deberá declarar la mejora de rendimiento ofertada para cada tipo de bomba en la declaración de características valorables.

Se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que propongan equipos de bombeo con rendimientos superiores a los exigidos. Los valores de rendimiento han de estar garantizados de acuerdo con la norma ISO 9906 en vigor. En primer lugar, se otorgarán seis (6) puntos a aquel ofertante que mejore el grado de aceptación 1B a 1U, asegurando el rendimiento mínimo exigido en el presente pliego. En segundo lugar, y siempre que se hayan obtenido los seis puntos anteriores, se otorgarán hasta cuatro (4) puntos para mejoras en el rendimiento, asignando dos (2) puntos por cada 1% (redondeando al entero más cercano para asignar las puntuaciones), hasta un máximo valorable del 2%, y correspondiente a un rendimiento del 81%.

Este criterio se acreditará mediante la presentación junto con la oferta, de la ficha técnica del equipo de bombeo.

Se establece el incremento del rendimiento del equipo de bombeo ya que supone una mejora en la potencia transmitida del eje de la bomba al fluido, y esto se traduce en un mayor caudal de agua bombeada en el mismo periodo de tiempo.

- **MANTENIMIENTO Y GARANTÍA (hasta 9%)**

Compromiso de mantenimiento y garantía de los equipos (hasta 9%): se otorgarán tres (3) puntos a las empresas que incluyan el compromiso de garantía, asistencia y diagnóstico de averías en un plazo inferior a 48 horas durante las tres primeras campañas de riego a contar desde la fecha de puesta en servicio. Si este servicio se amplía a hasta la cuarta campaña de riego se otorgarán seis (6) puntos; y si se amplía hasta la quinta campaña de riego se otorgarán nueve (9) puntos.

Se establece este criterio debido a que el equipo está destinado al bombeo de agua en una comunidad de regantes, y una ampliación de la garantía y compromiso de mantenimiento permite contar con una mejora de sus prestaciones.

- PLAZO DE ENTREGA (hasta 5%)

Se otorgarán hasta cinco (5) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de la totalidad de equipos. Para ello, se darán 1 punto por cada semana que se reduzca el plazo de suministro de material, contando desde la formalización del contrato, admitiéndose una reducción máxima de CINCO (5) SEMANAS (puntuación máxima = 1 punto/semana reducida x 5 semanas = 5 puntos). Para obtener la puntuación, las empresas deberán indicar el plazo de suministro de los materiales, en semanas, desde la fecha de formalización del contrato. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido de 20 SEMANAS (5 meses) recibirán (0) puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Para realizar la puntuación de este criterio, la empresa ofertante deberá declarar la reducción del plazo de entrega ofertado, en la declaración de características valorables.

Se establece este criterio ya que se considera importante valorar la capacidad de suministro de la empresa adjudicataria ante la necesidad que tiene TRAGSA de cumplir plazos, ya que los suministros recogidos en este contrato son limitantes para cumplir la planificación de obra prevista.

- DISPONIBILIDAD TALLER DE ASISTENCIA (1%)

Se valorará con un (1) punto la disponibilidad de un taller de asistencia propio o de un colaborador autorizado, con capacidad suficiente para desplazar y manipular los equipos detallados en la presente licitación con atención telefónica y respuesta ante averías urgentes en un plazo inferior a 48 horas.

Se establece este criterio debido a que el equipo está destinado al bombeo de agua en una comunidad de regantes y garantizar la disponibilidad de un taller de asistencia permite contar con una mayor seguridad en su funcionamiento y una rápida actuación en caso de avería.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que transporten los materiales objeto del contrato a pie de obra. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de transporte, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.